



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 291/2018
Fecha Resolución: 23/03/2018

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

AMPLIACION DEL PLAN NORMATIVO PARA 2018

Mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 19 de 12 de enero pasado, fue aprobado el plan normativo de este Ayuntamiento para el presente año 2018, publicado en el Portal de Transparencia el día 15 de ese mismo mes de enero.

Resulta que ha surgido la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de este Ayuntamiento que fue aprobado en sesión plenaria de 30 de mayo de 2006 y que aparece publicado en el BOP n.º 217 de 19 de septiembre de 2006.

El motivo de esta modificación viene dada, fundamentalmente, por la necesidad de adaptar varios de los preceptos de este Reglamento a la fórmula en la que actualmente se convocan y se graban las sesiones plenarias, a través del sistema telemático "CONVOCA" y de "Videoactas", respectivamente, ya que, aún cuando estos procedimientos se vienen utilizando desde la Resolución de esta Alcaldía n.º 1.043 de 3 de noviembre de 2014, no se ha realizado la adaptación del mencionado Reglamento.

En consecuencia, visto lo establecido en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, por la presente vengo en RESOLVER:

Primero: Ampliar el Plan Normativo de este Ayuntamiento para el año 2018 que fue aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía n.º 19 de 12 de enero pasado, incluyendo la siguiente norma:

"MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA".

Segundo: Publicar esta Resolución en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 de la La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor.

Código Seguro De Verificación:	CnFgigloxqYADAUj6b0p7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	26/03/2018 09:52:02
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	23/03/2018 12:53:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CnFgigloxqYADAUj6b0p7g==		

